

CONVOCATORIA

BECAS DE CIRCULACIÓN

BIENAL INTERNACIONAL DE DANZA DE CALI

2022

FECHA DE APERTURA: 04 DE AGOSTO DE 2022

FECHA DE CIERRE: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 04 DE OCTUBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

NÚMERO DE ESTÍMULOS: DOS.

Cuantía: Dos estímulos de quince millones de pesos cada uno (\$15.000.000.00 c/u) para circulación de compañías de danza **nacionales**.

Este estímulo está orientado a apoyar las giras **nacionales e internacionales** de grupos de danza colombianos que hayan sido formalmente invitados a un festival, encuentro o espacio, para la circulación tanto a nivel nacional como internacional. Esta presentación deberá llevarse a cabo hasta el día 7 de noviembre del 2022.

A) OBJETO

La Asociación para la Promoción de la Artes PROARTES y la Bienal Internacional de Danza de Cali en asocio con el Centro de Danza y Coreografía del Valle del Cauca "La Licorera", han decidido abrir en 2022 la primera convocatoria de circulación nacional e internacional con el fin de apoyar las giras de los grupos de danza colombianos y aportar fortaleciendo las condiciones al momento de representar a su región y al país en festivales, encuentros o espacios para la circulación nacionales e internacionales.

B) PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales: Ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes en el país, directores y/o representantes legales de compañías.

Personas jurídicas de naturaleza privada con ánimo de lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia.

Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia.

Personas jurídicas de naturaleza publica sin ánimo de lucro: Que estén legalmente constituidas en Colombia.

C) PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Agrupaciones colombianas que hayan sido invitadas a festivales y encuentros de carácter nacional e internacional y que cuenten con una carta de invitación formal que evidencie el interés de la organización en vincular la propuesta artística de la compañía a su programación.

D) DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Diligenciar el formulario de participación subiendo todos los documentos solicitados:

- Reseña o perfil de la compañía con soportes de su trayectoria.

- Carta de invitación del festival, encuentro o espacio para la circulación nacional o internacional, en la cual debe incluirse el valor de cofinanciación que asegura el evento para la participación del grupo colombiano (hospedaje, alimentación, traslados, honorarios y producción de la obra), así como fechas de participación, número de funciones o intervenciones a realizar. Esta carta debe estar firmada y dirigida al concursante. En caso de invitaciones en otros idiomas diferentes al inglés, se debe adjuntar carta original y carta traducida al español.
- Perfil del festival, encuentro o espacio para la circulación de las artes escénicas al cual ha sido invitado.
- Enlace del video de la obra que presentará en dicho festival (Este video deberá estar montado en una plataforma virtual: YouTube o vimeo u otras y con acceso público para visualización del jurado).
- Presupuesto de la gira en el cual se incluyan los aportes de cofinanciación del grupo, del festival, encuentro o espacio para la circulación de las artes escénicas. Los recursos de este estímulo podrán invertirse en el 2022 en: hospedaje, alimentación y traslados para hacer posible la participación del grupo en el festival, encuentro o espacio para la circulación nacional e internacional, del cual se remite la carta de invitación.

El recurso entregado a través de esta convocatoria no podrá ser utilizado para gastos de funcionamiento, pagos de nómina u honorarios del grupo o cualquier otro pago diferente al relacionado con la circulación de la compañía en el festival, encuentro o espacio para la circulación de las artes escénicas al cual fue invitada.

Nota: El formato del presupuesto debe ser el publicado por la organización, el cual se puede descargar en la página web de la Bienal www.bienaldanzacali.com.

E) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

Personas naturales:

- Documento de identidad ampliado y legible del representante legal del proyecto participante.
- Copia legible del RUT actualizado con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
- Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta el representante del proyecto participante. NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante del proyecto se encuentra afiliado en estado ACTIVO.

Personas jurídicas:

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la organización participante, en los casos donde se presente cámara de comercio esta debe estar debidamente renovada al año 2022 y con fecha de expedición no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria.
- Documento de identidad del representante legal de la compañía participante.

- Copia legible y actualizada del RUT de la entidad, con fecha de expedición no mayor a un mes, a la postulación a esta convocatoria.
- Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la organización participante, no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria. NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales y seguridad social de la entidad, con fecha de expedición no mayor a un mes a la postulación a esta convocatoria.

F) COMPROMISOS DE LAS COMPAÑÍAS GANADORAS:

- Entregar una vez realizada su presentación en el Festival, encuentro o espacio para la circulación nacional o internacional (del cual envió la carta de invitación a esta convocatoria), un informe de su presentación incluyendo imágenes, y la certificación del mismo por su participación. Todo soporte que acredite el cumplimiento de esta convocatoria podrá ser anexado a su informe.

G) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trayectoria de la agrupación invitada: **40%**

Pertinencia de la invitación: **30%**

Perfil del festival, encuentro o espacio para la circulación de las artes escénicas : **20%**

Cofinanciación del festival, encuentro o espacio para la circulación de las artes escénicas: **10%**

Total: 100 %

H) DESEMBOLSOS

El monto total otorgado por la beca será desembolsado en los siguientes 5 días hábiles una vez sea publicado el resultado de la convocatoria.

Nota: En el evento de que se haya realizado el desembolso y por cualquier circunstancia se cancela el evento, el concursante deberá reintegrar la totalidad de la suma recibida.



PROYECTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA,
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL